



Nº 305-2012-Resolución Gerencial -2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 08 AGO. 2012

VISTOS;

El Informe N° 165-2012-REGION CALLAO/CE, de fecha 08 de agosto de 2012 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional N° 883-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de julio de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 883-2012 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación para el **Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de La Punta - Callao**, con un Valor Referencial de S/.680,570.48 (Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Setenta con 48/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el mes de marzo de 2012, fecha en la que se aprobó el Presupuesto de Obra, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Memorandum N° 1467-2012-GRC/GRPPAT de fecha 21 de junio de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Acta de fecha 01 de agosto de 2012 el Comité Especial declaró DESIERTO la Adjudicación Directa Selectiva N° 0086-2012-Región Callao correspondiente al **Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de La Punta - Callao**;

Que, mediante Memorandum N° 448-2012-GRC/GRI-OC de fecha 07 de agosto de 2012 la Oficina de Construcción solicita se realice la nueva convocatoria, mediante una Adjudicación de Menor Cuantía del proceso declarado DESIERTO;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 939-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de julio de 2012 alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0329-2012-Región Callao (Derivado de la ADS-0086-2012-GRC) correspondiente para el **Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de La Punta - Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0329-2012-Región Callao (Derivado de la ADS-0086-2012-GRC) para el **Mejoramiento de Pistas y Veredas del Malecón Pardo en el Distrito de La Punta - Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.680,570.48 (Seiscientos Ochenta Mil Quinientos Setenta con 48/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

.....
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración